



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT
EXP-UNC: 51638/2017



Córdoba,

06 OCT 2017

VISTO

Lo solicitado por la madre del estudiante de 4° año D, Mateo Vargas Llanos. La situación de salud del estudiante, informada por el profesional tratante.

Las recomendaciones provenientes de nuestro Gabinete Psicopedagógico, que solicitan la consideración de la situación en la búsqueda de sostener la educación de la joven estudiante.

CONSIDERANDO

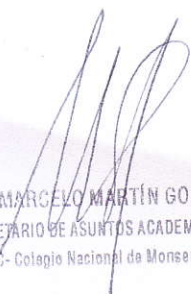
La resolución del Colegio N° 3371/16, que permite afrontar los casos de estudiantes hospitalizados o con dificultades prolongadas de asistencia a la institución, mediante la creación del Sistema de Educación Domiciliaria y Hospitalaria, amparados en la Ley de Educación Nacional (Art. 60 y 61) y respetando los derechos de niños, niñas y adolescentes a recibir educación ya sea en tratamientos prolongados y aún en situaciones de hospitalización.

Por todo ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE

- Art. 1°) Disponer la incorporación del estudiante Mateo Vargas Llanos, DNI 44.739.959, actualmente cursando en 4° año sección D, al Sistema de Educación Domiciliaria y Hospitalaria desde el 11 de agosto de 2017.
- Art. 2°) Disponer que la Vicedirección Académica del Colegio ponga en funcionamiento el equipo que se encarga de la puesta en marcha y gestión del mencionado sistema.
- Art. 3°) Notifíquese a la madre del estudiante.
- Art. 4°) Protocolícese, tómese razón y archívese, dejando una copia en el legajo del estudiante.


Ing. MARCELO MARTÍN GÓMEZ
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNC - Colegio Nacional de Monserrat




Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

482-17.-